



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0270/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos recibida en 12 de mayo del 2022.

TREHUACO, 26 MAY 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señora **Marisol Olave Medina** RUT **1.956.945-1** de fecha 12 de mayo del 2022 para actividad particular 08 y 09 de octubre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 06 de mayo del 2022;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **Marisol Olave Medina**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, a Señora **Marisol Olave Medina** a ocupar recintos los Boldos con fecha **08 y 09 de octubre del 2022** y cancelar la suma de 1 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/lgg

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Of.de Transparencia (1)

Trehuaco 12 de Mayo 2022

Sr. Alcalde  
Raúl Espejo Escobar

Estimado

I. MUNICIPALIDAD	
TREHUACO	
Policia	01
Entrada	12 05 22
Trámite	ADM
Salida	12 05 22

563

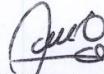
Me dirijo a usted para ver disponibilidad de facilitar el centro de eventos los boldos para la fecha 08 y 09 de Octubre del presente año, para fines de celebración familiar

Esperando su buena acogida a mi solicitud

Atentamente



11:24 PM.

  
Marisol Olave Medina

175840570



Aprobado





REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 23 MAY 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Marisol Olave Medina**, cédula nacional de identidad N° 11 956.945-1, con domicilio en Callejón Los Carreras s/n, comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad,



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Marisol Olave Medina**

C.N.I.: **11.956.945**

CELULAR: **9 75840570**

FIRMA:

